



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 028-2017
(de 16 mayo de 2017)

Que subroga el Acuerdo N°007-2017 del 31 de marzo de 2017 que otorgó becas completas a docentes de UDELAS para cursar el Máster en Docencia y Gestión Universitaria, dictado por la Universidad Autónoma de Barcelona y adoptado por la Universidad Especializada de las Américas, modalidad de doble titulación

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Administrativo N°007-2017 de 31 de marzo de 2017 se otorgó cinco (5) becas completas a docentes de UDELAS para cursar el Máster en Docencia y Gestión Universitaria, dictado por la Universidad Autónoma de Barcelona y adoptado por la Universidad Especializada de las Américas;

Que luego del retiro de uno de los estudiantes, la Comisión Especial determinó concederle una beca completa a la estudiante Gladys Morán con cédula de identidad personal N°8-208-2234, a quien previamente se le había ofrecido una media beca;

Que en el Acuerdo Administrativo N°007-2017 se acordó que, el monto máximo de la beca sería de B/. 5,000.00, nos obstante dicho monto no corresponde con el valor establecido para el Máster en Docencia y Gestión Universitaria, que es de seis mil doscientos balboas (B/.6,200.00), incluyendo los gastos concurrentes, conforme se estableció en el Acuerdo Administrativo N°004-2017

No obstante lo anterior, el Reglamento de licencias y becas para el personal docente de la Universidad Especializada, en su artículo 21 establece que a los docentes que se les aprueben becas para cursar estudios en UDELAS, la exoneración no incluye el costo de los gastos concurrentes.

Que en sesión ordinaria correspondiente al día 16 de mayo de 2017, se presentó ante el Consejo Administrativo la solicitud de subrogar el Acuerdo Administrativo N°007-2017, a fin de adicionar a una becaria y aumentar el monto de las becas a cinco mil novecientos ocho balboas (B/5,908.00).

Que, basándose en su facultad discrecional, establecida en el artículo 203 del Estatuto Orgánico, este Consejo Administrativo,

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar seis (6) becas completas a docentes de UDELAS para cursar el Máster en Docencia y Gestión Universitaria, dictado por la Universidad Autónoma de Barcelona y adoptado por la Universidad Especializada de las Américas, modalidad de doble titulación.

Los docentes beneficiarios son:

- | | |
|------------------------|---------------------|
| 1. Danysabel Caballero | cédula N°4-132-1314 |
| 2. Dianelsa Oliver | cédula N°9-98-44 |
| 3. Fernando Best | cédula N°8-219-252 |
| 4. Graciela Ambulo | cédula N°8-211-2186 |
| 5. Jazmín Oliveros | cédula N°7-704-1173 |
| 6. Gladys Morán | cédula N°8-208-2234 |

SEGUNDO: Cada beca tendrá un monto máximo de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/. 5,908.00).**

TERCERO: Ordenar a la Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria y al Departamento de

Presupuesto, hacer las reservas económicas en los fondos Universitarios que corresponden, a fin de que se cumpla con el patrocinio económico aquí dispuesto.

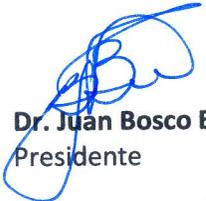
CUARTO: Comunicar a Danysabel Caballero con cédula N°4-132-1314, Dianelsa Oliver con cédula N°9-98-44, Fernando Best con cédula N°8-219-252, Graciela Ambulo con cédula N°8-211-2186, Jazmín Oliveros con cédula N°7-704-1173 y Gladys Morán con cédula N°8-208-2234, que para mantener vigente el beneficio otorgado por esta Universidad, deben firmar y cumplir lo dispuesto en el Contrato de Beca para Perfeccionamiento Docente en UDELAS.

QUINTO: Reconocer la facultad que tiene esta casa de estudios superiores para mantener la emisión de los pagos, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Beca para Perfeccionamiento Docente, o suspender la beca en aquellos casos donde lo considere pertinente.

SEXTO: Remitir copia del presente Acuerdo Administrativo a la Dirección de Administración, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, la Comisión de Becas y a la Secretaría General, a fin de que se cumplan las notificaciones pertinentes.

SÉPTIMO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su firma.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

